

Vicente López, 18 de Junio de 2014.



AMEBPBA COMUNICA RESOLUCIÓN

Señores afiliados:

En virtud que para el acto comicial que fuera citado para el día 3 de Julio de 2014 (**Circular N° 801**), cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 19 de Mayo de 2014 y diario CLARÍN de la misma fecha, ha sido presentada para su oficialización sólo una lista, denominada: "CELESTE – UNIDAD", y que -además- a la mencionada lista no se le han efectuado impugnaciones de ningún tipo, todo ello constatado mediante acta notarial, y que esta situación está prevista en el Título V, Artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto Social de AMEBPBA, la Comisión Directiva de esta entidad, reunida en sesión del 11-06-2014, ha resuelto:

" 1º) DEJAR SIN EFECTO el acto comicial convocado para el día 3 de Julio de 2014 . -----

**2º) Comuníquese . -----
-----"**

NOTA: las principales normas estatutarias que rigen para el dictado de la resolución supra se encuentran contenidas en el artículo 41 y concordantes del Estatuto Social de AMEBPBA; artículo 23 y concordantes de la ley 20.321 y resoluciones acordes del INAES.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

MARIO EDUARDO DORDONI
Secretario

JORGE EDUARDO MARCELO PÉREZ
Presidente

ASOCIACIÓN MUTUALISTA
Administración Central: Bolívar 368/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Conmutador: 4013-2700